

Suprema Corte de Justicia

Provincia de Buenos Aires

3001-22268-2018

La Plata, 28

ACUERDO: 003923
de diciembre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora por medio de la cual solicita la modificación del Acuerdo n° 3916 respecto de la atención del servicio de feria en los Juzgados de Garantías departamentales con sede en Avellaneda.

Que, en atención a lo manifestado en la presentación que se provee resulta necesario, con carácter excepcional, proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1°) Modificar en su parte pertinente el artículo 11 del Acuerdo 3916, el que quedará redactado del siguiente modo:

11°) Departamento Judicial de Lomas de Zamora:

Con sede en Avellaneda

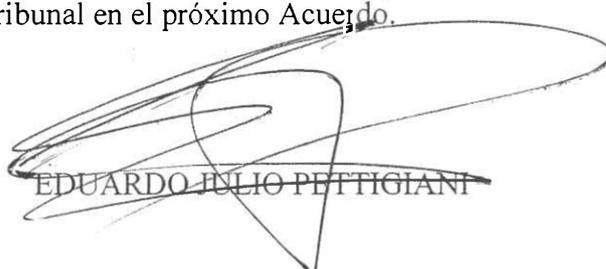
Fuero Penal:

Juzgados de Garantías:

Juzgado de Garantías n° 9: del 1° al 6: a cargo del Dr. Jorge López (titular del Juzgado de Garantías n° 1 departamental). Del 7 al 15: a cargo del Dr. Gustavo Gaig (titular del Juzgado de Garantías n° 3 departamental). Del 16 al 31: a cargo de la Dra. Estela del Carmen Mollo (titular del Juzgado de Garantías n° 10).

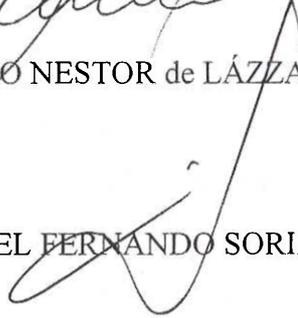
Juzgado de Garantías n° 10: a cargo de su titular.

2°) Comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NESTOR de LÁZZARI



DANIEL FERNANDO SORIA

HILDA KOGAN

HECTOR NEGRI



LUIS ESTEBAN GENOUD



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV